



Acuso MemorialSolicitud Rad.11001333603320220032901

Desde samaitacs2@notificacionesrj.gov.co <samaitacs2@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mar 22/07/2025 22:26

Para XIMENA ALEXANDRA AGUILLON PACHON <ximena.aguillon@correo.policia.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de samaitacs2@notificacionesrj.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) XIMENA ALEXANDRA AGUILLON PACHON

El día martes 22 de julio de 2025 siendo la(s) 22:26:30, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

1925578

Usted anexó 4 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 11001333603320220032901

Detalle de los documentos:

- Alegatos-CONSTANCIANOTIFICAC
- Alegatos-ALEGATOSCONCLUSION
- Alegatos-SUSTITUCIONPODERX
- Alegatos-DOCUMENTOSAPODERADA

Certificados de integridad asociados:

- 5A80B6B1C0AA46225F49246094FE0B06E4C548EB60D02DA4384CAFAD040CA
DF9
- 8AA9CAFAAC7CC262E2134237C7108EE6797CA400C DFA228E3AB7CBF7EDEAEF1
E
- 1006EC81BE296E67290046ED2564B6BBC43409537BC0518635D1BF79226E2AA
1

- 242295627AD32136F57281AE38B53D328698E692B9431A82FFBBAC9590CB6DB
B

Observaciones: Honorable Magistrada MARIA DEL TRANSITO HIGUERA GUIO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA E. S. D. Proceso No. 11001333603320220032901 Demandante JOHANA CARDENAS HURTADO Y OTROS Demandado NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL Y OTROS Medio de control REPARACION DIRECTA Asunto PRONUNCIAMIENTO RECURSO DE APELACION - OPOSICION XIMENA ALEXANDRA AGUILLON PACHON mayor de edad residente de esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.013.646.376 de Bogota y titular de la tarjeta profesional numero 306.769 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de apoderada de la NACION MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL de acuerdo a la sustitucion de poder conferido por KARINA ANDREA RAMIREZ RENGIFO que se anexa y se acepta expresamente respetuosamente encontrandome dentro del termino legal oportuno procedo a presentar pronunciamiento frente al recurso de apelacion presentado por la parte demandante.

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.